

0000003



1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y En la ciudad de San Fran
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA cisco de Quito, Capital de
6 SOCIEDAD ECUATORIANA DE CO- la República del Ecuador
7 MERCIO IMPORTACION Y EXPOR- hoy día lunes diez
8 TACION "ECUACOMEX CIA.LTDA." (10) de j u n i o de
9 CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'000.000,00 mil novecientos noventa⁶
10 AUMENTO DE CAPITAL: S/. 98'000.000,00 y seis, ante mí, Doctor
11 CAPITAL ACTUAL : S/. 100'000.000,00 EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA
12 Notario Público Quinto
13 DI COPIAS de este Cantón, compare-
14 ce: el señor VICENTE ARE
15 VALO ROMERO, casado, a
16 nombre y en representación de Ecuatoriana de Comercio
17 Importación Y Exportación "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA",
18 en su calidad de Gerente General y Representante legal de
19 dicha Compañía, conforme lo acredita con el nombramiento
20 que en copia certificada se agrega a la presente escri-
21 tura. El señor compareciente declara que es ecuatoriano,
22 vecino de esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz,
23 a quien de conocer doy fe; y, me pide. Que eleve a
24 escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor
25 literal es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En el
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase in-
27 corporar una de que conste la siguiente de AUMENTO DE
28 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

1 ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION "ECUA-
2 COMEX COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes
3 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la
4 celebración de la presente escritura el señor Vicente
5 Arévalo Romero, de estado civil casado, ecuatoriano, y
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de
7 Gerente General y Representante Legal de la Empresa E-
8 CUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION "ECUA-
9 COMEX COMPAÑIA LIMITADA", según aparece del nombramiento
10 legalmente inscrito en el Registro Mercantil que se
11 acompaña a la presente como documento habilitante,
12 además debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebra-
14 da el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa
15 y seis, cuya acta también se adjunta como habilitante;
16 y, facultado adicionalmente por el artículo décimo ter-
17 cero de los Estatutos Sociales de la arriba indicada Em-
18 presa, con el objeto de celebrar la presente escritura
19 de aumento de capital social y reforma de estatutos de
20 la Sociedad Ecuatoriana de Comercio, Importación y
21 Exportación "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA", Compañía cuya
22 afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales se la
23 realizó con fecha doce de julio de mil novecientos
24 ochenta y cinco, según carnet número cero cero novecien-
25 tos noventa y dos.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Me-
26 diante escritura pública otorgada el treinta y uno de
27 octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el
28 Doctor Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del

1 Cantón Quito, los señores Jorge Schreckinger Villarroel
2 y Vicente Arévalo Romero, celebran formal contrato de
3 constitución de la Sociedad ECUATORIANA DE COMERCIO
4 IMPORTACION Y EXPORTACION "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA",
5 con domicilio en la ciudad de Quito, Capital de la Repú-
6 blica del Ecuador, a la vez que aprobaron los Estatutos
7 que habría de regirla. Tal contrato escriturario fue
8 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante
9 Resolución número R uno tres mil cuatrocientos cincuenta
10 y uno, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil
11 del cantón Quito, el ocho de diciembre de mil novecien-
12 tos setenta y siete, bajo el número novecientos cuarenta
13 y nueve, fojas número dos mil cuatrocientos cuarenta y
14 cuatro, tomo ciento ocho. El capital inicial de la com-
15 pañia fue fijado en CIEN MIL SUCRES, dividido en cien
16 participaciones de un mil sucres cada una suscritas por
17 los socios de la siguiente manera: Jorge Schreckinger,
18 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una y
19 Vicente Arévalo Romero, cincuenta participaciones de un
20 mil sucres cada una, todas las cuales al momento se
21 encuentran pagadas en su totalidad. Mediante escritura
22 pública celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos
23 setenta y nueve, en la Notaría Sexta del Cantón Quito,
24 del doctor Hugo Cornejo Rosales, se celebró el contrato
25 de cesión de participaciones sociales, que fue autoriza-
26 do por la Junta General de Socios de ECUATORIANA DE CO-
27 MERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION "ECUACOMEX COMPAÑIA
28 LIMITADA", en sesión Universal de socios reunida con

1 fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y nue-
2 ve, en la que además se facultó al socio Jorge Screckin-
3 ger Villarroel, para que ceda cuarenta participaciones
4 de un mil sucres cada una al señor Vicente Arévalo
5 Romero y diez participaciones de un mil sucres cada una
6 al señor Franklin Paredes, quedando los dos cesionarios
7 como únicos socios de ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTA-
8 CION Y EXPORTACION "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA", con
9 las siguientes aportaciones de capital social: Vicente
10 Arévalo Romero, noventa participaciones de un mil sucres
11 cada una y Economista Franklin Paredes, diez participa-
12 ciones de un mil sucres cada una, todas las cuales se
13 encuentran pagadas al momento en su totalidad. Mediante
14 escritura pública celebrada el dieciocho de julio de mil
15 novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Guillermo
16 Salem Ribas, Notario Público Octavo del Cantón Quito,
17 legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha
18 diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el
19 señor Vicente Arévalo Romero en representación de la Em-
20 presa ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION
21 "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA" aumentó el capital social
22 de la misma, de cien mil sucres a dos millones de
23 sucres, admitió el ingreso de los socios Wilfrido Aréva-
24 lo Romero e Hilda María Romero, amplió el objeto social
25 de la Empresa y del plazo de las funciones de Gerente y
26 Presidente, reformando los estatutos de la Sociedad nom-
27 brada, por disposición de la Junta General de Socios en
28 sesión llevada a cabo el catorce de marzo de mil nove-

1 cientos ochenta y cinco, distribuyéndose el nuevo capi-
2 tal social de dos millones de sucres de la siguiente
3 manera: Vicente Arévalo Romero mil setecientas partici-
4 paciones de un mil sucres cada una, Total: un millón
5 setecientos mil sucres; Franklin Paredes cien participa-
6 ciones de un mil sucres cada una. Total cien mil sucres,
7 Wilfrido Arévalo Romero cien participaciones de un mil
8 sucres cada una, Total: cien mil sucres e Hilda María
9 Romero cien participaciones de un mil sucres cada una,
10 Total cien mil sucres. Mediante escritura pública cele-
11 brada el día viernes diecinueve de enero de mil nove-
12 cientos noventa ante el doctor Nelson Galarza Paz, Nota-
13 rio Décimo Séptimo del cantón Quito, el socio señor
14 Franklin Paredes Sánchez cedió en favor de la señora Ma-
15 ría Rebeca Paredes Sánchez las cien participaciones
16 sociales que poseía en el capitla social de la compañía
17 ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION "ECUA-
18 COMEX COMPAÑIA LIMITADA", debidamente autorizado por la
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en
20 sesión celebrada el diez de noviembre de mil novecientos
21 ochenta y nueve, convirtiéndose, por el contrato descri-
22 to, la señora María Rebeca Paredes Sánchez, en nueva
23 socia de "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA", con las cien
24 participaicones sociales de un mil sucres cada una que
25 adquirió.- Mediante escritura pública celebrada el vier-
26 nes diecinueve de abril de mil novecientos noventa y
27 seis, ante el doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quin-
28 to, del cantón Quito, el socio señor Wilfrido Arévalo

1 Romero, con autorización de la Junta General Extraor-
2 dinaria y Universal de Socios de la Compañía ECUATORIANA
3 DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION "ECUACOMEX COM-
4 PAÑIA LIMITADA" en sesión celebrada el diez de noviembre
5 de mil novecientos noventa y cinco, cedió la totalidad
6 de participaciones que poseía en la nombrada Empresa,
7 esto es, cien participaciones de un mil sucres cada una,
8 en favor de la cesionaria señora María Rebeca Paredes
9 Sánchez de Areávlo, quien desde la fecha indicada se
10 constituyó en socia de la Empresa nombrada con docientas
11 participaciones de un mil sucres cada una, total: do-
12 cientos mil sucres, participaciones sociales que se en-
13 cuentran pagadas en su totalidad, al igual que las de
14 los dos socios restantes. De conformidad con los artícu-
15 los séptimo, décimo primero, y décimo cuarto de los
16 estatutos aprobados y vigentes, el capital social de la
17 Compañía poder ser aumentado y sus estatutos reformados
18 en cualquier tiempo, caso de acordarlo así, la Junta Ge-
19 neral de Socios expresamente convocada para ello, siem-
20 pre que la resolución respectiva sea aprobada por la
21 mayoría absoluta del capital social concurrente a la
22 misma gozando los socios del derecho preferente para la
23 suscripción de nuevas participaciones sociales a prorra-
24 ta o en proporción a sus aportaciones. - T E R C E R A.-
25 Con estos antecedentes, en sesión extraordinaria y uni-
26 versal realizada por la Junta General de Socios de la
27 Compañía ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTA-
28 CION "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA", llevada a cabo el

1 treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y
2 seis, en la que estuvieron presentes el cien por ciento
3 del capital social, conforme aparece de las copias cer-
4 tificadas del Acta respectiva, suscrita por todos los
5 socios, dando de este modo cumplimiento a los artículos
6 séptimo, décimo primero y décimo cuarto del Contrato de
7 Constitución y artículos números noventa y nueve, ciento
8 doce, ciento dieciséis inciso dos, literal e, ciento
9 cuarenta y tres, y docientos ochenta y más pertinentes
10 de la Ley de Compañías, por unanimidad ser resolvió Au-
11 mentar el capitla social y reformar los estatutos de la
12 compañía ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTA-
13 CION "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA" , de la siguiente ma-
14 nera: a.- La cláusula primera del contrato de constitu-
15 ción dirá: COMPARECIENTES.- Intervienen los señores Vi-
16 cente Arévalo Romero, señora María Rebeca Paredes Sán-
17 chez de Arévalo e Hilda María Romero, casados los dos
18 primeros y viuda la restante, residentes en Quito, ma-
19 yores de edad y legamente capaces. El resto queda como
20 está. b.- El artículo sexto del contrato de Constitución
21 dirá: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el
22 de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil parti-
23 cipaciones de un mil sucres cada una; como el anterior
24 capital era de DOS MILLONES DE SUCRES, el aumento actual
25 es de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, que estára con-
26 formado de la siguiente manera: utilización de la reser-
27 va por revalorización del patrimonio en la suma del
28 aumento esto es noventa y ocho millones de sucres, por

lo que las nuevas noventa y ocho mil participaciones se

encuentran pagadas en su totalidad y distribuidas entre los

socios de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	AUMENTO RESER-
--------	-----------------	---------	----------------

VA REV. PASIVO

AREVALO VICENTE	1.700	1'700.000,00	83'300.000,00
-----------------	-------	--------------	---------------

PAREDES REBECA	200	200.000,00	9'800.000,00
----------------	-----	------------	--------------

ROMERO HILDA	100	100.000,00	4'900.000,00
--------------	-----	------------	--------------

TOTAL	2.000	2'000.000,00	98'000.000,00
-------	-------	--------------	---------------

TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
---------------	-----------------	------------

ACTUALES

85'000.000,00	85.000	85%
---------------	--------	-----

10'000.000,00	10.000	10%
---------------	--------	-----

5'000.000,00	5.000	5%
--------------	-------	----

100'000.000,00	100.000	100%
----------------	---------	------

C U A R T A.- El Gerente General y Representante legal

de la Compañía ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y

EXPORTACION "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA", señor Vicente

Arévalo Romero declara con juramento que los datos que

constan en la presente minuta y en la contabilidad de la

Empresa son auténticos y reales y constituyen el funda-

mento verídico para que se opere el aumento de capital

de la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y

EXPORTACION "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA", responsabi-

lizándose el declarante de cualquier falsedad en que in-

curriere frente a los accionistas y a terceros por los

valores que determinan el presente aumento de capital.-

Usted señor Notrio se servirá agregar las demás cláusu-

1 las de estilo para la plena validez y eficacia de esta
2 clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que queda ele-
3 vada a escritura pública y que los señores compare-
4 cientes la aprueban en todas y cada una de sus partes,
5 la misma, que está firmada por el doctor Oswaldo Arévalo
6 Espinosa, Abogado con matrícula profesional número dos
7 mil cuatrocientos cincuenta y seis del Colegio de Abo-
8 gados de Quito. En la celebración de la presente escri-
9 tura pública se observaron todos los preceptos legales
10 que el caso requiere y leída que les fue, la misma, ínte-
11 gramente al señor compareciente por mí el Notario, se
12 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmi-
13 go en unidad de acto. De todo ocuanto doy fe.-
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. VICENTE AREVALO ROMERO

C.I. 070073718-2

C.V. D23-193

El Notario (firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HA-

BILITANTES QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA.-----



ECUACOMEX

ECUATORIANA DE COMERCIO CIA. LTDA.

SIRVIENDO A LA INDUSTRIA ECUATORIANA

OF. PRINCIPAL

QUITO:

AV. LA PRENSA 788

TELEF.: 247-457 - 451-165

P. O. BOX 84 A

OF. SUCURSAL

GUAYAQUIL:

ROCAFUERTE 304 Y LOJA

TELEF.: 307-222 - 304-549

TELEX:

Quito febrero 07, 1990

Señor

VICENTE AREVALO ROMERO

Ciudad.-

Como es de su conocimiento, en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana de Comercio, Importaciones y Exportaciones "ECUACOMEX" CIA. LTDA., celebrada el 05 de febrero del presente año, se procedió a designar el Directorio de la Empresa, habiendo tenido el acierto de nominar a usted GERENTE por un período de 5 años a partir de la presente fecha con todas las atribuciones legales y financieras amparadas por la ley.

Esta comunicación servirá a usted de suficiente credencial y nombramiento para los fines legales concernientes.

Muy atentamente,

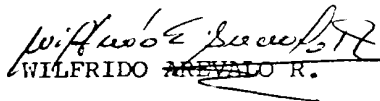
Acepto el nombramiento.


HILDA M. ROMERO A.


VICENTE AREVALO R.

PRESIDENTE - SOCIO

CED. 070073718-2


WILFRIDO AREVALO R.

SECRETARIO

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: OCTUBRE 31, 1977.

FECHA DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA: OCTUBRE 10, 1985

CON NUMERO 1282 TOMO 116 DEL REGISTRO MERCANTIL.

REPRESENTANTE LEGAL: VICENTE P. AREVALO ROMERO

CED. 070073718-2

0000008

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 762 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 14 FEB. 1990

REGISTRAR MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAN



[Large handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA ECUATORIANA DEL COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION, COMPANIA LIMITADA, " ECUACOMEX ".

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, inmueble No. 782 de la Avenida de la Prensa, domicilio social de la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION, " ECUACOMEX CIA. LTDA.", hoy 31 de marzo de 1996, a las 16:00 horas, se reúnen los socios de la compañía en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00), representado por 2.000 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una, distribuidas en la siguiente forma:

VICENTE AREVALO ROMERO, propietario de 1.700 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una;

HILDA MARIA ROMERO, propietaria de 100 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una; y,

MARIA REBECA PAREDES SANCHEZ DE AREVALO, propietaria de 200 participaciones indivisibles de un mil sucres cada una.

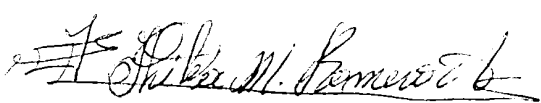
Los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el mismo que ha sido aprobado previamente por unanimidad:

- 1.- Informe Económico.
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
- 3.- Asuntos varios.

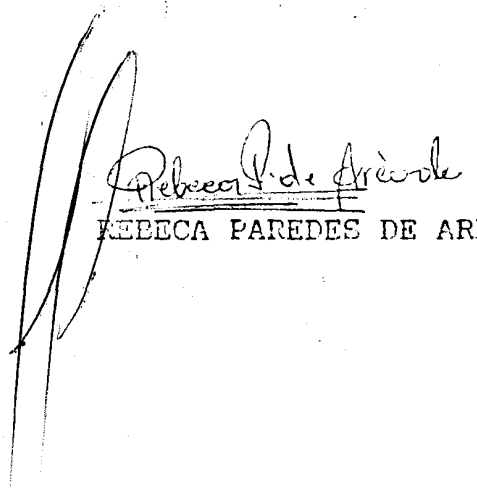
Preside la reunión la señora Hilda María Romero, Presidenta de la Compañía; actúa como Secretario el señor Vicente Arévalo Romero, último de los nombrados que es requerido por la presidencia, para que en su condición de Gerente General de la Empresa, emita su informe sobre el primer punto del orden del día; al efecto, Vicente Arévalo Romero, entrega su informe de manera escrita y expresa que el capital con que cuenta ECUACOMEX es tan reducido que la compañía se ha convertido en una persona jurídica no sujeta de crédito y que por lo tanto es indispensable aumentar su capital social, circunstancia que también lo dejó anotada en sesión del 10 de noviembre de 1995 y como ya tiene el análisis de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, pone en consideración de todos los socios, al igual que su informe económico, para que sea juzgada y se la considere para efectos del tratamiento del segundo punto del orden del día, pidiendo un receso de 15 minutos con estos propósitos; transcurrido el tiempo del receso, se reinstala la sesión y solicita la palabra el socio Vicente Arévalo Romero, quien pide aprobación del informe

económico rendido por escrito. el mismo que ya ha sido analizado en el tiempo de receso, moción que es aceptada y aprobada por unanimidad; por lo que Secretaría pasa a dar lectura del segundo punto del orden del día, esto es aumento de capital y reforma de estatutos: Hilda María Romero expresa que del informe y análisis de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, aparece una cifra total a favor de todos los socios de noventa y ocho millones de sucres (\$ 98'000.000,00), por lo que propone elevar el capital social de ECUACOMEX CIA. LTDA., de dos millones de sucres (\$ 2'000.000,00) a cien millones de sucres (\$ 100'000.000,00), mediante la utilización de la cuenta analizada, elevando a moción su propuesta; Vicente Arévalo Romero toma la palabra e indica que él se encuentra conforme con la moción, pero pide que la misma se amplie en el sentido de que el aumento de capital se lo haga en proporción o a prorrata de las participaciones sociales que tienen cada socio; Hilda María Romero acepta la sugerencia y vuelve a someter a consideración su moción, la cual es aprobada por unanimidad, con una segunda modificación realizada por la Presidenta de la Junta en el sentido de que se autorice al señor Gerente para que realice los trámites de aumento de capital hasta alcanzar su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir asuntos varios que tratar, la Presidencia concede a la Secretaría, un receso de 15 minutos para que elabore el Acta respectiva de la Junta General Extraordinaria y Universal. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios de la Compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 17:30 horas del mismo día domingo 31 de marzo de 1996.


HILDA MARIA ROMERO
PRESIDENTE


VICENTE AREVALO ROMERO
SECRETARIO


REBECA PAREDES DE AREVALO

Se otorgó ante mí, en fe de e-

llo confiero esta C U A R T A C O P I A, sellada y
firmada, en Quito, a diez de junio de mil novecientos no-
venta y seis.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Dr. Edgar Patricio Terán G.'.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

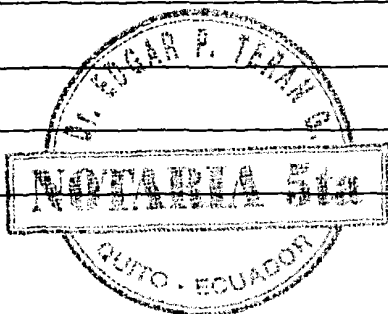
RAZON:-

DR EDGAR TERAN GRANDA , NOTARIO QUINTO DEL CANTON SIEN-
RAZON EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION OTORGADA ANTE MI , CON
LA APROBACION A LA MISMA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS . SEGUN RESOLUCION NO. 1962 DE FECHA 17 DE
JULIO DEL AÑO EN CURSO , PARA LOS FINES LEGALES
CONSIGUIENTES . QUITO A VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS --

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Dr. Edgar Patricio Terán G.'.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



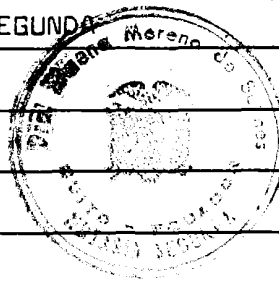
ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Com-

pañías, en su Resolución Nº 96.1.1.1.1962 de fecha 17 de Ju-
lio de 1996; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía ECUATORIANA DE COMER-
CIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX CIA. LTDA. otorgada
ante el Notario Quinto, el 10 de Junio de 1996, al margen de
la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Com-
pañía celebrada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo
el 31 de Octubre de 1977, cuyo archivo se encuentra actual-
mente a mi cargo.-

QUITO, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996.-


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, de la SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, de 17 de julio de 1996, bajo el número 1399 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 949 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de diciembre mil novecientos setenta siete, a fs 2444. Tomo 108.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía " ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX CIA. LTDA." y la REFORMA DE ESTATUTOS.- Otorgada el 10 de junio de 1996, ante la Notaria QUINTA del cantón Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA.- Se fijó un extracto signado con el número 0969.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 13358.- Quito, a diez de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Jaime César Almeida M.
REGISTRADOR